

04/11/2021

LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-3507/2021 y su similar GDEBA EX-2021-25089731-GDEBA-DPTAAARBA por el cual se gestiona la baja por destrucción total del bien perteneciente al Departamento Estudio Dominial, Gerencia de Catastro Multifinalitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando 8/2018 del expediente papel 22700-22168/2018 el Departamento Estudio Dominial, propicia la baja del bien detallado en el dato censal;

Que el Departamento de Microinformática de la Gerencia General de Tecnología e Innovación informa la baja por destrucción total del bien en cuestión,

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (ACTA- 2021-26483596-GDEBA-DLEAGG), intervenido Contaduría General de la Provincia ante ARBA (IF-2021- 26705499-GDEBA-DLUPSOCGP) y ha tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2021- 27357921-GDEBA-SSAYCFDE);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/1971, su Decreto Reglamentario N° 3300/1972 y la Resolución Normativa N° 16/17;

Por ello,

## EL GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DISPONE

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la baja por destrucción total de una (1) estación de trabajo, número de serie 82AM9DF perteneciente al Departamento Estudio Dominial, número de inventario 2613705, cuyo monto asciende a pesos cuatro mil ciento ocho con tres centavos (\$ 4.108,03).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que en la próxima actualización deberá comunicarse el movimiento patrimonial correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.